

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 1 de 12	Fecha: 21/02/2018

DOCUMENTO DE ADICION EN VALOR N°1

No CONTRATO	MRAM-SAMC-004-2026
FECHA APROBACION SECOP II	19 DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	COMERCIAL FAMPER S.A.S NIT: 901.567.020-1 R/L WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR CC. N° 7.164.585 expedida en Tunja
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, QUE CONTRIBUYAN CON EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL; EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
VALOR	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 206.194.425) M/CTE
VALOR ADICIONAL	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$12.604.358) M/CTE
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 218.798.783) M/CTE
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA	NO APLICA
PÓLIZA No.	N° 39-54-101003399 DE RCE ANEXO 0 N° 39-46-101020788 DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN N° 280 DE FECHA VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO	23 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	03 DE JULIO DE 2026
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	25 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos: **Dr. CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 72.326.507 de Ramiriquí, en su calidad de Alcalde elegido por voto popular para el periodo Constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2.027) y debidamente posesionado ante la Notaría primera de Ramiriquí – Boyacá, mediante acta de posesión No. 00995 del 31 de Diciembre de 2023; en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**, identificado con **NIT 891.801.280-6**, quien para los efectos del presente **ADICIONAL EN VALOR N°1** se denominará **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **COMERCIAL FAMPER S.A.S** identificada con NIT 901.567.020-1, representada legalmente por **WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR** identificado con cedula de ciudadanía 7.164.585 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de representante legal y quien para efectos del presente **ADICIONAL EN VALOR N°1** se denominará **EL**

☎ 323 2200770
 ✉ alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
 🌐 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
 📍 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

“Juntos daremos lo mejor
 por nuestro territorio
 porque somos la mejor
 semilla de esta bendecida tierra”

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MÚSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 2 de 12	Fecha: 21/02/2018

CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas por la Constitución; hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL EN VALOR N° 1**, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que uno de los eventos más importantes se encuentra el XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, el cual forma parte del patrimonio cultural inmaterial del municipio, debido a que este evento busca el rescate, preservación y exaltación de las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales y artísticos que la comunidad del municipio reconoce como parte integral de su patrimonio cultural inmaterial, que genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva y es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia; y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana en el municipio.
2. Que el Festival del maíz, el sorbo y la arepa, a lo largo de cada año ha contribuido a dinamizar la economía del municipio, debido a que se generan espacios para ofrecer lo mejor de la gastronomía típica y con la afluencia de un gran número de visitantes y turistas la compra de estos productos, además de los servicios de hospedaje y de otros sectores de comercio de la región.
3. Que, con la realización de versiones anteriores de este evento, se ha identificado la necesidad de dar a conocer a las nuevas generaciones parte del patrimonio inmaterial del municipio, así como fomentar su preservación, de tal manera que dichos conocimientos y tradiciones se puedan transmitir de generación en generación, así como documentarlos por medios audiovisuales.
4. Que, para la presente vigencia, con el fin de desarrollar el XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, el municipio de Ramiriquí suscribió con la empresa COMERCIAL FAMPER S.A.S identificada con NIT 901.567.020-1, representada legalmente por WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía 7.164.585 expedida en Tunja, el contrato N° MRAM-SAMC-004-2026 con el objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, QUE CONTRIBUYAN CON EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL; EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, por un valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 206.194.425) M/CTE y un plazo de ejecución de diez (10) días.
5. Que el contrato N° MRAM-SAMC-004-2026, fue registrado con el registro presupuestal 994 de fecha 19 de junio de 2026.
6. Que el día diecinueve (19) de junio de 2026, el contratista presento la póliza N° 39-46-101020788 de cumplimiento anexo 0 y la póliza No. 39-54-101003399 de RCE anexo 0, la cual fue aprobada mediante resolución N° 280 de fecha 22 de junio de 2026
7. Que el día 23 de junio de 2026, se notificó la supervisión del contrato a YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
8. Que las partes suscribieron acta de inicio al contrato el día 23 de junio de 2026.
9. Que durante la ejecución del contrato y la organización del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, se hace necesario realizar un adicional al contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 3 de 12	Fecha: 21/02/2018

- Que, como resultado del proceso de confirmación de la agenda de los artistas culturales e invitados al XXVI Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa, se identificó una optimización en los servicios de alimentación. En consecuencia, se genera una disminución en la cantidad de desayunos inicialmente proyectados por no ser requeridos, liberando un saldo que será trasladado para cubrir el incremento en la cantidad de almuerzos de la Opción 2, toda vez que el número de asistentes reportado por las delegaciones superó la proyección estimada inicialmente, garantizando así la cobertura alimentaria del evento.
- Que, tras consolidar la participación de los artistas internacionales, se optimizó y redujo el servicio de transporte inicialmente previsto. En consecuencia, los saldos liberados se trasladarán a un nuevo componente necesario para el desarrollo del evento, denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DELEGACIONES LOCALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS". Este rubro no se incluyó originalmente debido a que las delegaciones locales no habían confirmado su asistencia para la fecha de planeación inicial.
- Que, tras la consolidación de la agenda y la confirmación final de los artistas internacionales participantes, se identificó una reducción en la necesidad de servicios de hospedaje. En consecuencia, el saldo liberado por dicho concepto será redistribuido para financiar el incremento en la cantidad de refrigerios requeridos, toda vez que el número de asistentes reportado por las delegaciones superó la proyección estimada inicialmente, garantizando así la cobertura alimentaria del evento.
- Que el contratista, mediante comunicación escrita de fecha 24 de junio de 2026, requirió la aclaración de la Opción 1 de refrigerios respecto a los componentes de "bebida láctea, de fruta o artesanal". En consecuencia, la entidad aclara que se permite el suministro de una bebida láctea o de fruta en caja o bebida maltosa no alcohólica a base de malta en presentación de 200ml.
- Considerando que se tenía prevista la presentación artística de un DJ para los días 27 y 28 de junio de 2026, cuyo alcance inicial no incluía la producción de efectos especiales, videos, luces ni filmación, surge la necesidad técnica de modificar la estructura de costos. Por lo tanto, se acuerda reducir a cero (0) el valor del ítem 11 y, en su lugar, crear un nuevo ítem que integre tanto la presentación artística del DJ como los servicios complementarios de producción audiovisual antes mencionados, garantizando así la correcta ejecución del evento.
- Para el desarrollo del evento, se planificó inicialmente una entrega de 100 canastos artesanales orientados exclusivamente a las delegaciones y artistas principales. Sin embargo, con el propósito de optimizar el impacto institucional y motivar la participación de los asistentes, la entidad resolvió extender este beneficio. Por lo anterior, se justifica el aumento de 400 detalles adicionales para cubrir la nueva cobertura aprobada.
- Que durante la organización de la presentación artística musical del artista EL CHARRITO NEGRO, el artista solicita que la escenografía debe contar con el Rider técnico de efectos especiales, el cual debe contener como mínimo:
 - ✓ 4 12 GERBS
 - ✓ 4 PIROPACK
 - ✓ 16 MINAS
 - ✓ 4 SPARKULAR
 - ✓ 4 LANZA LLAMAS
 - ✓ 4 CRYO JETS
- Que según la cotización recibida, el valor del Raider de los efectos especiales del artista EL CHARRITO NEGRO, es por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 4 de 12	Fecha: 21/02/2018

M/CTE, incluido los descuentos y gastos administrativos que incurre el contratista. Dicho valor será adicionado al valor del ítem 13 "ESCENOGRAFIA Y COORDINACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE CONCIERTOS ESTELARES, MUESTRAS Y PRESENTACIONES CULTURALES, GASTRONOMICAS Y DE ENCUENTRO DE SABERES; EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ, EL SORBO Y LA AREPA, VERSION XXVI"

10. Que, de acuerdo a las consideraciones mencionadas anteriormente, se solicitó cotización de los ítems adicionales, la cual una vez revisada por el supervisor se pudo determinar que los precios cotizados están acordes con los precios del mercado. A los valores unitarios ofertados se les incremento los descuentos municipales y administrativos del contratista.

11. Que, según los valores unitarios de la cotización, incluido los descuentos y gastos administrativos que incurre el contratista, el valor de los ítems adicionales es por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$8.360.000) M/CTE; lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DELEGACIONES LOCALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	SERVICIO	3	\$ 750.000	\$ 2.250.000
2	PRODUCCION Y PRESENTACION ARTISTICA DJ EN VIVO	GLB	1	\$ 6.110.000	\$ 6.110.000
TOTAL					\$ 8.360.000

12. Que, con base en las confirmaciones finales de los artistas y delegaciones culturales, se efectuó un ajuste en el balance de cantidades (aumentos y disminuciones) y se incluyeron los ítems adicionales requeridos para la ejecución del objeto contractual, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO			A EJECUTAR	
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	INCENTIVOS PARA EL DESPLAZAMIENTO, LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE COMPARSAS Y ACOMPAÑAMIENTO A CARROZAS DE COSTUMBRES CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA VERSION XXVI	UND	10	\$ 1.744.186	\$ 17.441.860	10	\$ 17.441.860
2	BEBIDA ANCESTRAL Y ARTESANAL	LITRO	1500	\$ 7.692	\$ 11.538.000	1500	\$ 11.538.000
3	HOSPEDAJE PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS, INTERCAMBIO DE SABERES Y EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA	UND	160	\$ 115.349	\$ 18.455.840	140	\$ 16.148.860
4	DESAYUNO PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS	UND	100	\$ 23.178	\$ 2.317.800	0	\$ -

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE- RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
Página 5 de 12		Fecha: 21/02/2018	

	CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES (SERA PARA LAS PERSONAS QUE NO REQUIERAN HOSPEDAJE)						
5	ALMUERZO OPCION 1 PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	200	\$ 39.419	\$ 7.883.800	200	\$ 7.883.800
6	ALMUERZO OPCION 2 PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	200	\$ 22.337	\$ 4.467.400	300	\$ 6.701.100
7	CENA PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	200	\$ 22.337	\$ 4.467.400	200	\$ 4.467.400
8	REFRIGERIO PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	800	\$ 9.855	\$ 7.884.000	1100	\$ 10.840.500
9	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS.	SERVICIO	4	\$ 2.441.860	\$ 9.767.440	3	\$ 7.325.580
10	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE COORDINACIÓN ARTÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA VERSION XXVI	DIA	2	\$ 1.220.930	\$ 2.441.860	2	\$ 2.441.860
11	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DJ EN VIVO	DIA	2	\$ 854.651	\$ 1.709.302	0	\$ -
12	CANASTO ARTESANAL	UND	100	\$ 9.767	\$ 976.700	400	\$ 3.906.800
13	ESCENOGRAFÍA Y COORDINACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE CONCIERTOS ESTELARES, MUESTRAS Y PRESENTACIONES CULTURALES, GASTRONÓMICAS Y DE ENCUENTRO DE SABERES; EN	GLB	1	\$ 107.075.581	\$ 107.075.581	1	\$ 111.975.581

 323 2200770
 alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

“Juntos daremos lo mejor
 por nuestro territorio
 porque somos la mejor
 semilla de esta bendecida tierra”

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 6 de 12	Fecha: 21/02/2018

	EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ, EL SORBO Y LA AREPA, VERSION XXVI						
14	PAGO DE DERECHOS DE AUTOR DEL EVENTO	GLB	1	\$ 9.767.442	\$ 9.767.442	1	\$ 9.767.442
15	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DELEGACIONES LOCALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	SERVICIO	0	\$ 750.000	\$ -	3	\$ 2.250.000
16	PRODUCCION Y PRESENTACION ARTISTICA DJ EN VIVO	GLB	0	\$ 6.110.000	\$ -	1	\$ 6.110.000
TOTAL				\$ 206.194.425			\$ 218.798.783

13. Que, producto del ajuste detallado en el numeral anterior, se genera un valor a favor del contratista por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.604.358) M/CTE**. En consecuencia, se requiere tramitar la adición correspondiente para garantizar el desarrollo integral y a satisfacción del evento.

14. Que para garantizar el valor adicional la secretaria de Hacienda, emitió el certificado de disponibilidad N° 402 de fecha 25 de junio de 2026 por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.604.358) M/CTE, valor que respalda la presente adición.

15. Que a la fecha el contrato N° MRAM-SAMC-004-2026 se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente adicional en valor.

16. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

17. Que, de conformidad con la normatividad vigente, en especial en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas busquen el cumplimiento de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la normatividad vigente, y las buenas costumbres.

18. Que de acuerdo con la facultad contenida en el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que: "(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."; por lo cual el presente adicional cumple con lo establecido anteriormente.

19. Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, las partes contratantes hemos convenido realizar el siguiente adicional en valor al contrato No. MRAM-SAMC-004-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Adiciónese al valor del contrato No. MRAM-SAMC-004-2026 la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.604.358) M/CTE y ajustesen las cantidades e ítems adicionales; por lo cual para todos los efectos legales la cláusula 4. "VALOR DEL CONTRATO" expuesta en el contrato quedara de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 7 de 12	Fecha: 21/02/2018

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 218.798.783) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INCENTIVOS PARA EL DESPLAZAMIENTO, LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE COMPARSAS Y ACOMPAÑAMIENTO A CARROZAS DE COSTUMBRES CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA VERSION XXVI	UND	10	\$ 1.744.186	\$ 17.441.860
2	BEBIDA ANCESTRAL Y ARTESANAL	LITRO	1500	\$ 7.692	\$ 11.538.000
3	HOSPEDAJE PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTISTICAS, INTERCAMBIO DE SABERES Y EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA	UND	140	\$ 115.349	\$ 16.148.860
4	DESAYUNO PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES (SERA PARA LAS PERSONAS QUE NO REQUIERAN HOSPEDAJE)	UND	0	\$ 23.178	\$ -
5	ALMUERZO OPCION 1 PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	200	\$ 39.419	\$ 7.883.800
6	ALMUERZO OPCION 2 PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	300	\$ 22.337	\$ 6.701.100
7	CENA PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	200	\$ 22.337	\$ 4.467.400
8	REFRIGERIO PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	1100	\$ 9.855	\$ 10.840.500
9	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PARTICIPARAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTISTICAS.	SERVICIO	3	\$ 2.441.860	\$ 7.325.580
10	SERVICIOS LOGISTICOS Y DE COORDINACION ARTISTICA PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA, EN EL MARCO DEL	DIA	2	\$ 1.220.930	\$ 2.441.860

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MÚSICA Y CULTURA DEL CIVILIZADO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 8 de 12	Fecha: 21/02/2018

	FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA VERSION XXVI				
11	PRESENTACION ARTISTICA DJ EN VIVO	DIA	0	\$ 854.651	\$ -
12	CANASTO ARTESANAL	UND	400	\$ 9.767	\$ 3.906.800
13	ESCENOGRAFIA Y COORDINACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE CONCIERTOS ESTELARES, MUESTRAS Y PRESENTACIONES CULTURALES, GASTRONOMICAS Y DE ENCUENTRO DE SABERES; EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ, EL SORBO Y LA AREPA, VERSION XXVI	GLB	1	\$ 111.975.581	\$ 111.975.581
14	PAGO DE DERECHOS DE AUTOR DEL EVENTO	GLB	1	\$ 9.767.442	\$ 9.767.442
15	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DELEGACIONES LOCALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	SERVICIO	3	\$ 750.000	\$ 2.250.000
16	PRODUCCION Y PRESENTACION ARTISTICA DJ EN VIVO	GLB	1	\$ 6.110.000	\$ 6.110.000
				TOTAL	\$ 218.798.783

El valor contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

SEGUNDO: adiciónese y ajústese la cláusula 6. del contrato "condiciones técnicas"; por lo cual la cláusula 6. CONDICIONES TECNICAS del contrato quedara así:

6. CONDICIONES TECNICAS

Las actividades a ejecutar dentro del contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	DESCRIPCION TECNICA
1	INCENTIVOS PARA EL DESPLAZAMIENTO, LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE COMPARSAS Y ACOMPAÑAMIENTO A CARROZAS DE COSTUMBRES CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA VERSION XXVI	UND	10	Entrega de incentivo para el desplazamiento, logística y presentación de comparsas y acompañamiento a carrozas de costumbres campesinas, para las juntas de acción comunal y/o delegaciones campesinas organizadas en diferentes sectores urbanos y rurales. NOTA: Cada grupo presentara acompañamiento a cada carroza con una comparsa.
2	BEBIDA ANCESTRAL Y ARTESANAL	LITRO	1500	Elaboración de bebida ancestral, bebida típica a base de maíz y miel de caña. Incluye transporte y entrega en el lugar de distribución, a manera de degustación para los visitantes. Se debe contar con el respectivo dispensador en madera, alusivo al festival del maíz, con sistema automatizado de distribución y barriles en madera curada.

 323 2200770
 alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
 por nuestro territorio
 porque somos la mejor
 semilla de esta bendecida tierra"

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MÚSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 9 de 12	Fecha: 21/02/2018

3	HOSPEDAJE PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS, INTERCAMBIO DE SABERES Y EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA	UND	140	Hospedaje en el municipio de Ramiriquí, el cual incluye: acomodación en cama sencilla y/o doble, servicio de baño e internet y desayuno para los invitados, artistas y participantes, que asistirán en las diferentes muestras culturales y artísticas. El lugar de hospedaje debe contar con servicio de parqueadero para buses con capacidad de 40 personas.
4	DESAYUNO PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES QUE ASISTIRÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES (SERÁ PARA LAS PERSONAS QUE NO REQUIERAN HOSPEDAJE)	UND	0	Compuesto por: caldo de costilla, caldo de pata o moñona o huevos al gusto más bebida caliente o jugo y pan.
5	ALMUERZO OPCION 1 PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	200	OPCION 1 Almuerzo para los invitados, artistas y participantes, que asistirán en las diferentes muestras culturales, artísticas e intercambio de saberes. Los invitados, artistas y participantes tendrán la libertad de escoger un plato típico de su predilección en cualquiera de los taldos de cocina que hagan parte del festival.
6	ALMUERZO OPCION 2 PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	300	OPCION 2 Compuesto por: sopa o fruta, proteína (carne de cerdo, res o pechuga a la plancha, hígado, milanesa, carne sudada), Principio (arveja, verdura, garbanzo, lenteja, frijol pasta torta de plátano torta de queso) acompañamiento (arroz y plátano frito) papa salada o yuca cocida, bebida fría jugo del día o limonada
7	CENA PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	200	Bandeja compuesta por: sopa o fruta, proteína (carne de cerdo, res o pechuga a la plancha o hígado, o milanesa, carne sudada o pollo asado o pollo a la broaster), Principio (arveja, verdura, garbanzo, lenteja, frijol pasta torta de plátano torta de queso) acompañamiento (arroz y plátano frito) papa salada o yuca cocida, bebida fría jugo del día o limonada.
8	REFRIGERIO PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	1100	Refrigerio para los invitados, artistas y participantes, que asistirán en las diferentes muestras culturales, artísticas e intercambio de saberes. El refrigerio estará compuesto por: OPCION 1: bebida láctea o de fruta en caja o bebida maltosa no alcohólica a base de malta en presentación de 200ml, acompañado de un derivado del maíz (arepa, pan de maíz, envuelto, galleta, mantecada o sarapa, etc.) OPCION 2: postre seleccionado de los stands oficiales del festival.
9	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS.	SERVICIO	3	Servicio de transporte especial para los invitados, artistas y participantes nacionales e internacionales, que asistirán a las diferentes muestras culturales, artísticas e intercambio de saberes. El servicio de transporte será desde la ciudad de Bogotá hasta el municipio de Ramiriquí y viceversa. Se deberá contar con un vehículo con capacidad entre de 40 pasajeros con servicio de bodega.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUJICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 10 de 12	Fecha: 21/02/2018

10	SERVICIOS LOGISTICOS Y DE COORDINACION ARTISTICA PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA VERSION XXVI	DIA	2	Se deberá contar con los servicios logísticos y de coordinación artística para la realización del festival internacional de danza, mediante un coordinador artístico que se encargue del recibimiento acomodación e instalación de cada grupo de danzas organizando la respectiva presentación de los grupos según la programación.
11	PRESENTACION ARTISTICA DJ EN VIVO	DIA	0	Presentación artística musical, DJ para los días 27 y 28 de junio de 2026. La presentación tendrá una duración mínima entre 60 y 90 minutos.
12	CANASTO ARTESANAL	UND	400	Canasto artesanal elaborado en gaita por artesanos Ramiriquense según diseño entregado por la entidad
13	ESCENOGRAFIA Y COORDINACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE CONCIERTOS ESTELARES, MUESTRAS Y PRESENTACIONES CULTURALES, GASTRONOMICAS Y DE ENCUENTRO DE SABERES; EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ, EL SORBO Y LA AREPA, VERSION XXVI	GLB	1	Escenografía y coordinación artística y cultural para el desarrollo de conciertos estelares, muestras y presentaciones culturales, gastronómicas y de encuentro de saberes, la cual debe contener: 1. SONIDO 30 Cabinas DAS Aero 20 activas a dos Vías – P.A 6 Bajos dobles de 3600 vatios DAS activos UX. 2 BAJOS activos de 3600 C/u sedefill 4 Cabinas DAS 1200 Vatios c/u sedefill 04 Monitores yorkville 1 Consola M32 1 Procesador DAS 6 bandas 15 Micrófonos SHURE beta 58 15 Micrófonos SHURE SM57 2 Kits de batería SHURE 4 Micrófonos inalámbrico SHURE SM 58 30 Bases para Micrófono 1 Reproductor de música: computador portátil 3 Distribuidor de corriente. 4 Snay. 2. VIDEO E ILUMINACIÓN 1 Pantalla Led Central de IPS 3.8 de 5x3 metros. 2 Pantallas Led laterales de IPS 3.8 de 2x3 metros. 3 Video Procesador 1 Cámara de vídeo profesional 12 Cabezas Móviles R7 8 Cabezas Wash 20 Par Led 2 Blinder 3 Interface 2 Cámara de Humo Hazee 1 Consola de luces marca Shamsys. 3. ESCENARIO 2 Estructuras de Layer de 2 x 2 a 10 metros de alta para cuelgue de sonido y pantallas. 1 Sobretatima de 3.60 x 2.40 metros. 1 Pasarela de 2.40 x 3.60 metros. 2 tanques de contrapeso de 2000 litros cada uno. 4. GENERADOR DE ENERGÍA 1 Planta eléctrica de 75 KBA. 5. RECURSOS HUMANOS • 1 Productor. • 1 Técnico especializado en Audio.



				• 1 Técnico especializado en Video e Iluminación • 1 Staff especializados en conexiones de audio. • 1 coordinador • Se debe contar con el personal mínimo para el montaje y desmontaje de la escenografía. Lo anterior Incluye: Transporte, Montaje y Desmontaje en el lugar de ejecución. La instalación se debe iniciar el día 23 de junio de 2026, el día 25 de junio se realizará la primera prueba de sonido y luminotecnía e inspección de estabilidad de escenografía. 6. TECHO ÁREA CUBIERTA DE 12 X 48 METROS: área que será cubierta con CARPAS TIPO ANGAR de 6 X 12 mts con bastidor metálico en aluminio y acero con una cubierta de membrana técnica PVC ancho 12 mts largo 6 mts alto lateral 3 mts, alto central 6 mts, resistencia al viento mínimo 25 m/seg/mx41mseg, clase resistencia al fuego cubierta, diferentes configuraciones, estructura abierta y anclaje con barras de acero. Numero de módulos entre 8 y 9 de acuerdo al área asignada. 7. BAÑOS PORTATILES: se debe contar con doce baños portátiles normales completamente en polietileno moldeado en doble piel más robustez teñido en la masa paneles y soportes aislados, equipado con lavamanos interno; los cuales serán destinados ocho baños para mujeres y cuatro baños para hombres. Sus medidas son: Largo 1,20 mts, alto 2,40 mts, ancho 1,20 mts y un peso de 150 kgs. Adicionalmente se debe contar con un Orinal para hombres con capacidad mínima de 20 servicios. 8. MAESTRO DE CEREMONIA: Se debe contar con un maestro de ceremonias que se encargue de presentar y animar cada una de las actividades artísticas y culturales durante los días 27 y 28 de junio de 2026. La escenografía debe estar disponible para los días 26,27 y 28 de junio de 2026, según coordinación con el supervisor. 9. EFECTOS ESPECIALES CHARRITO NEGRO: ✓ 4 12 GERBS ✓ 4 PIROPACK ✓ 16 MINAS ✓ 4 SPARKULAR ✓ 4 LANZA LLAMAS ✓ 4 CRYO JETS
14	PAGO DE DERECHOS DE AUTOR DEL EVENTO	GLB	1	pago de derechos de autor del evento.
15	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DELEGACIONES LOCALES Y	SERVICIO	3	Servicio de transporte especial para los invitados, artistas y participantes locales y delegaciones municipales, que asistirán a las diferentes muestras culturales, artísticas e intercambio de saberes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 12 de 12	Fecha: 21/02/2018

MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS			
16	PRODUCCION Y PRESENTACION ARTISTICA DJ EN VIVO	GLB	1
Producción y presentación artística DJ en vivo, el cual incluye: • Producción de Efectos Especiales: ➢ 4 Lanzallamas (incluye 4 insumos) ➢ 2 Criojet sencillos (incluye cilindro de 10 kilos) ➢ 3 Minas cracker ➢ 1 Técnico especializado para operación y montaje • Producción de Video y Luces ➢ Incluye Productor de video profesional ➢ Incluye Especialista en diseño e ingeniería de luces • Producción de Audio ➢ Incluye Ingeniero de sonido principal ➢ Crew especializado para montaje de Booth DJ • Animación y Presentación (Solo Domingo) ➢ Servicio de conducción, animación y presentación ajustado únicamente para el día domingo • Presentación Artística ➢ Salidas programadas para el día sábado ➢ Show principal de 40 minutos el día domingo • Equipo de Filmación ➢ Entrega de video profesional y fotos ➢ Costos de transporte y viáticos incluidos			

TERCERO: Los demás apartes del contrato No. MRAM-SAMC-004-2026, que no fueron modificados específicamente por el presente documento permanecen vigentes y tienen plenos efectos vinculantes para las partes.

El presente documento de adición en valor, se suscribe por las partes, en el Municipio de Ramiriquí Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Original firmado

CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ

Alcalde Municipal

Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)

Correo electrónico: alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co

Teléfono: 3232200770

Original firmado

COMERCIAL FAMPER S.A.S

NIT 901.567.020-1

R/L WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR

CC N° 7.164.585 expedida en Tunja

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: secretaria de planeación

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Proyecto: Yonatan Felipe Pulido Villalba/ secretario de la familia, de la inclusión y el desarrollo económico

Revisó: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual

Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual

Aprobó: Camilo Avila Marquez/ alcalde municipal

☎ 323 2200770

✉ alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co

🌐 www.ramiriqui-boyaca.gov.co

📍 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

“Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra”